

cada Barril de la Extrangera
no la pueden obtener del Comercio
y por lo respectivo al Brigo Lande a
puerto en estas her. Reunidas de todo lo
ta sobre venidas y quatro à Suenos y
ni vi. todo lo qual es publico y notorio
por tanto = Suplico à V. M. Indida
mente que con arreglo à lo expuesto
en esta y su anterior Solicitud se
digne acordar la rebaja de las do
maras en libra que tienen Melama
das. Cuya gracia con Justicia espe
ran recibir de la notoria de V. M. Ex
tagena 15 de octubre de 1792 = Die
go Sourbis = Juan Ponce

